



Al responder cite Radicado R-2020-02182 Id: 1145
Folios: 2 Fecha: 29/05/2020 14:49:35
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS
Remitente: Germán Lozano Lozano
Destinatario: TESORERIA

29 de Mayo de 2020

PARA: BLANCA SHYRLEY CABALLERO TAFUR: PROFESIONAL DE DEFENSA

ASUNTO: CUENTA DE COBRO MARGARITA SILVA

DETALLE:

Germán Lozano Lozano: contratos@icfe.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Patricia Fuquene Ahumada** <patricia.fuquene@icfe.gov.co>

Date: vie., 29 de mayo de 2020 11:51 a. m.

Subject: ENVIO FACTURA CORTE No. 5 MES DE MAYO MARGARITA SILVA PEREIRA

To: Jairzinho Barco Correa <jairzinho.barco@icfe.gov.co>

--

PSD. Patricia Fuquene Ahumada

Coordinadora Grupo Adquisiciones ICFE

Correo electrónico: patricia.fuquene@icfe.gov.co

Teléfono: 3789650 Ext: 214/213

MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
CONTRATISTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 1165 DE 1996, ARTICULO No. 6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
C.C. No.	28.566.979 de Alvarado-Tol.
DIRECCIÓN:	Calle 21 No. 1 A-56 casa 19 la hacienda
TELÉFONO:	301-7873812
NUMERACIÓN CONSECUTIVA:	No. 05
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Bogotá D.C. 29 de mayo de 2020

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-01-1

PAGO CORTE No. **05** CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-ICFE-2020 CUYO OBJETO ES: **“PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DERECHO AL GRUPO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ICFE, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS Y CONVENIOS EN GENERAL, DURANTE SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA SU CONSECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES”**

VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00)
MCTE.

NUMERO CUENTA BANCARIA: Cuenta de Ahorros BANCO BBVA No. 317300002

Declaro bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto y de acuerdo al artículo del decreto 3541 de 1983 y artículo de e.t., no estoy obligado a expedir factura de venta.



MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA